



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

INFORME AUSTERIDAD DELGASTO III TRIMESTRE 2022

09/12/2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06



GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1.	<u>INTRODUCCION</u>	<u>3</u>
2.	<u>OBJETIVOS.....</u>	<u>3</u>
2.1	OBJETIVO 1	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.2	OBJETIVO 2	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.	<u>ALCANCE.....</u>	<u>3</u>
4.	<u>METODOLOGIA</u>	<u>4</u>
5.	<u>MARCO LEGAL</u>	<u>4</u>
6.	<u>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES</u>	<u>5</u>
7.	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>5</u>
8.	<u>CONTROLES ESTABLECIDOS</u>	<u>11</u>
9.	<u>RIESGOS IDENTIFICADOS</u>	<u>11</u>
10.	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>11</u>
11.	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>12</u>
12.	<u>PAPELES DE TRABAJO</u>	<u>12</u>
13.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	<u>13</u>
14.	<u>SALVAGUARDAS.....</u>	<u>13</u>



1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento a los artículos 189 y 209 de la Constitución Política y demás normas sobre esta materia, la oficina de control interno elabora el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre 2022, cuyo objetivo es realizar la comparación con los gastos del mismo trimestre de la vigencia anterior.

La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998.

2. OBJETIVOS

Verificar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, correspondientes al tercer trimestre de 2022, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.

Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en el tercer trimestre 2022 y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

3. ALCANCE

El alcance está definido para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, sobre los diferentes Ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento:

1. Administración de Personal - Contratación de servicios personales.



2. Honorarios prestación de servicios
3. Publicidad: Impresos y Publicaciones.
4. Gastos Generales: Combustibles, Materiales, Comunicaciones y Transporte, Servicios Públicos.

4. METODOLOGIA

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se tuvo en cuenta, el Proceso Gestión Financiera, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del FNGRD, la UNGRD y el Plan Estratégico de Talento Humano. Es de anotar que la información que se refleja corresponde a lo ejecutado mes a mes y no a los pagos efectuados por tesorería.

5. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto.
- Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito.
- Directiva Presidencial N° 04 de diciembre de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
- Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 Directrices de austeridad.
- Artículo 19 de la ley 2155 de 2021, mediante la cual se establece que el Gobierno Nacional reglamentara anualmente mediante decreto el Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1793 de 2021, por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.
- Circular 008 del 26 de febrero de 2019 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres relacionada con Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones.



- Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País".
- Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 "por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos interior y exterior del País".
- Comunicación interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018.
- Decreto 397 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Auditoria del Gasto 2022.
- Resolución No. 638 de julio de 2022 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País".

6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 20 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", al Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto general de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha procedido a realizar la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

7. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. Análisis por componente

7.1.1. Administración de personal y contratación de prestación de servicios:

- 7.1.1.1. Planta de personal: Relación comparativa del total de la planta global de personal por tipo de vinculación y total de servidores 2022-2021.

Cuadro No. 1- Conformación de la planta de personal



PLANTA DE PERSONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
TIPO DE VINCULACION	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL
CARRERA	1	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	16	0	16
PROVISIONAL	84	1	85
TOTAL	101	1	102

PLANTA DE PERSONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021			
TIPO DE VINCULACION	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL
CARRERA	1	0	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	14	2	16
PROVISIONAL	85	0	85
TOTAL	100	2	102
VARIACION	1	-1	0

Fuente GTH

En el cuadro se evidencia que no hubo variación con respecto al total de la planta de personal; los cargos casi en su totalidad se encuentran ocupados en las respectivas vigencias, sin embargo, las vacantes aquí relacionadas serán insumo para el análisis de la ejecución presupuestal.

7.1.2. Ejecución presupuestal planta de personal:

VALOR EJECUTADO - FUNCIONARIOS DE NOMINA TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022-2021										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	EJECUCION AL 01-07-2022 al 30- 09-2022	EJECUCION AL 01-07-2021 al 30- 09-2021	VARIACION	VARIACION %
A	01					GASTOS DE PERSONAL	2.652.283.017,00	2.595.513.076,00	56.769.941,00	2%
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.652.283.017,00	2.595.513.076,00	56.769.941,00	2%
A	01	01	01			SALARIO	1.834.152.304,00	1.765.459.879,00	68.692.425,00	4%
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	1.834.152.304,00	1.765.459.879,00	68.692.425,00	4%
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	1.359.946.490,00	1.267.993.210,00	91.953.280,00	7%
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	100.619.772,00	104.068.184,00	-3.448.412,00	-3%
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2.395.867,00	2.027.002,00	368.865,00	18%
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.651.862,00	2.455.539,00	1.196.323,00	49%
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	274.591.093,00	244.562.831,00	30.028.262,00	12%
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	39.362.003,00	48.687.387,00	-9.325.384,00	-19%
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	5.415.724,00	820.153,00	4.595.571,00	560%
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	48.169.493,00	94.160.719,00	-45.991.226,00	-49%
A	01	01	01	001	012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		684.854,00	-684.854,00	-100%
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	706.159.789,00	629.295.438,00	76.864.351,00	12%
A	01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	211.323.900,00	185.737.000,00	25.586.900,00	14%
A	01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	149.988.900,00	131.588.000,00	18.400.900,00	14%
A	01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	135.396.689,00	123.323.738,00	12.072.951,00	10%
A	01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	82.298.700,00	73.235.600,00	9.063.100,00	12%
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	24.262.800,00	23.852.300,00	410.500,00	2%
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	61.726.600,00	54.933.700,00	6.792.900,00	12%
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	41.162.200,00	36.625.100,00	4.537.100,00	12%



VALOR EJECUTADO - FUNCIONARIOS DE NOMINA ACUMULADO AL 30-09-2022 VS 30-09-2021					
CONCEPTO	EJECUCION AL 30/09/2022	EJECUCION AL 30/09/2021	VARIACION	VARIACION %	observacion GTH
GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.413.656.545,00	\$ 7.041.123.946,00	\$ 372.532.599,00	5%	
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.413.656.545,00	\$ 7.041.123.946,00	\$ 372.532.599,00	5%	
SALARIO	\$ 5.109.347.913,00	\$ 4.741.065.348,00	\$ 368.282.565,00	8%	
FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.109.347.913,00	\$ 4.741.065.348,00	\$ 368.282.565,00	8%	
SUELDO BÁSICO	\$ 4.161.223.240,00	\$ 3.862.435.662,00	\$ 298.787.578,00	8%	
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 315.291.504,00	\$ 290.968.818,00	\$ 24.322.686,00	8%	
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7.231.174,00	\$ 6.371.843,00	\$ 859.331,00	13%	
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 10.793.790,00	\$ 5.925.230,00	\$ 4.868.560,00	82%	La variación inicialmente obedece según Decreto 1725 de 2021; vale la pena aclarar que a corte sep 21, se encontraban 2 vacantes con derecho a este rubro
PRIMA DE SERVICIO	\$ 275.884.283,00	\$ 249.251.789,00	\$ 26.632.494,00	11%	
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 149.626.307,00	\$ 147.187.889,00	\$ 2.438.418,00	2%	
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 5.672.098,00	\$ 3.303.526,00	\$ 2.368.572,00	72%	La variación obedece a que para el corte Septiembre 2021, hubo 5 Liquidaciones Definitivas de la planta de personal y para el corte septiembre 2022 únicamente se evidencian 3; vale la pena aclarar que las vacantes del 2022, eran cargos directivos
PRIMA DE VACACIONES	\$ 183.625.517,00	\$ 171.989.801,00	\$ 11.635.716,00	7%	
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ -	\$ 3.630.790,00	-\$ 3.630.790,00	-100%	Disminución obedece al retorno a la presencialidad.
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.824.726.317,00	\$ 1.814.566.249,00	\$ 10.160.068,00	1%	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 531.431.700,00	\$ 550.753.200,00	-\$ 19.321.500,00	-4%	Se evidencia variación debido a que para el corte Septiembre 2022, se presentaron variaciones en la Planta de Personal de la UNGRD; vale la pena aclarar que los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de estas liquidaciones se harán antes de finalizar el año 2022.
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 376.502.100,00	\$ 390.391.600,00	-\$ 13.889.500,00	-4%	
AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 423.319.717,00	\$ 342.884.149,00	\$ 80.435.568,00	23%	
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 187.988.500,00	\$ 197.861.300,00	-\$ 9.872.800,00	-5%	
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 70.461.900,00	\$ 85.303.400,00	-\$ 14.841.500,00	-17%	
APORTES AL ICBF	\$ 141.003.200,00	\$ 148.420.700,00	-\$ 7.417.500,00	-5%	
APORTES AL SENA	\$ 94.019.200,00	\$ 98.951.900,00	-\$ 4.932.700,00	-5%	
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 479.582.315,00	\$ 485.492.349,00	-\$ 5.910.034,00	-1%	
PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 291.843.783,00	\$ 269.997.947,00	\$ 21.845.836,00	8%	
VACACIONES	\$ 270.506.232,00	\$ 231.257.369,00	\$ 39.248.863,00	17%	
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ -	\$ 18.125.419,00	-\$ 18.125.419,00	-100%	Se evidencia variación debido a que para el corte Sep -2022 aunque se hayan presentado retiros definitivos de la planta de personal; a esa fecha no se habían realizado los respectivos pagos.
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 21.337.551,00	\$ 20.615.159,00	\$ 722.392,00	4%	
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 92.528.617,00	\$ 120.551.515,00	-\$ 28.022.898,00	-23%	Se evidencia variación debido al aceptación de Renuncia de los funcionarios que devengaban este Rubro (Soportes Hoja P.T.N.S)
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 57.254.779,00	\$ 60.456.870,00	-\$ 3.202.091,00	-5%	
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 37.955.136,00	\$ 34.486.017,00	\$ 3.469.119,00	10%	La variación inicialmente obedece según Decreto 473 de 2022 vale la pena aclarar que a corte sep 21, se encontraban 2 vacantes con derecho a este rubro

Fuente: cifras GAFC, observación GRUPO DE TALENTO HUMANO

Análisis: En el cuadro anterior se observa un incremento general en los gastos de personal del 5% III trimestre 2021 VS III trimestre 2022 equivalente a \$372.532.599; teniendo en cuenta el Decreto 473 de 2022 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"* donde se fijó un incremento salarial del 7.26% para la vigencia 2022. Se observan variaciones importantes y poco concordantes con respecto al incremento fijado por decreto.

La planta de personal se mantiene constante; la diferencia entre los trimestres es apenas de una vacante y deberían incrementar los valores de los rubros presupuestales ya que por una parte tenemos el aumento hecho por ley y por otra tenemos copada una de las vacantes de la vigencia 2021. El Grupo de Talento Humano dentro de sus observaciones manifiesta que las variaciones entre otras obedecen a obligaciones laborales que a la fecha no se han efectuado (retiros



definitivos de la planta de personal). Sin embargo, al evaluar las observaciones hechas por el área, la Oficina de Control Interno considera que no se está realizando de manera adecuada el seguimiento presupuestal toda vez que las explicaciones son poco convincentes, por ejemplo:

***Auxilio de transporte:** Se incrementa en un 82% simplemente obedecen al regreso a la presencialidad en el año 2022 y no a las dos vacantes que dicen ellos tener a ese corte ya que el valor es demasiado alto.

***Contribuciones inherentes a la nómina:** En términos generales estos rubros deben aumentar toda vez que el incremento hecho por decreto a los salarios de la planta de personal afecta directamente estos rubros; sin embargo, todos sin excepción presentan disminución, la explicación dada por el grupo de talento humano hace referencia a la liquidación de prestaciones sociales por retiros del personal de planta; contribuciones que a la fecha no se han pagado a las entidades correspondientes. En primer lugar, si evaluamos las vacantes a ese corte es apenas de 1 persona; de otra parte, es grave lo manifestado por el grupo de talento humano ya que no se explica la razón por la cual se han dejado de cumplir con estas obligaciones pues esto puede acarrear multas y sanciones para la entidad.

Se observa un presunto e inadecuado seguimiento presupuestal, poca argumentación o simplemente no se tienen evidencias claras de las variaciones; no hay proyección de las necesidades financieras de cada uno de los rubros y como consecuencia se presentan retrasos en las obligaciones propias del área o simplemente se desconocen las mismas.

7.1.3. Honorarios prestación de servicios

Respecto a ese concepto, el decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”*.

En ese orden de ideas, en el siguiente cuadro se observa de manera comparativa, los valores comprometidos durante el III trimestre 2022 comparado con el III trimestre 2021 por concepto de prestación de servicios (honorarios) de la UNGRD.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	EJECUCION AL 30/09/2022	EJECUCION AL 30/09/2021	VARIACION	VARIACION %
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 823.076.932,38	\$ 467.707.056,90	\$ 355.369.875,48	76%
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 179.774.913,00	\$ 190.196.344,46	-\$ 10.421.431,46	-5%
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.008.857.563,34	\$ 890.863.600,10	\$ 117.993.963,24	13%
C	0207	0100	3	0	0207015	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 996.605.711,87	486.438.709,11	\$ 510.167.002,76	105%
C	0207	0100	3	0	0207016	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 561.252.530,32	207.695.194,99	\$ 353.557.335,33	170%
C	0207	0100	3	0	0207017	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 148.517.523,98	72.701.174,77	\$ 75.816.349,21	104%
C	0207	0100	4	0	0207018	SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	\$ 114.102.792,00	\$ 121.200.956,13	-\$ 7.098.164,13	-6%
TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS							\$ 3.832.187.966,89	\$ 2.364.101.861,69	\$ 1.395.384.930,43	59%

VALOR EJECUTADO - PRESTACION DE SERVICIOS TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2022-2021										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	EJECUCION AL 01-07-2022 al 30-09-2022	EJECUCION AL 01-07-2021 al 30-09-2021	VARIACION	VARIACION %
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 39.117.852,84	\$ 41.947.649,34	-\$ 2.829.796,50	-7%
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 12.115.152,00	\$ 63.351.800,00	-\$ 51.236.648,00	-81%
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 14.635.990,00	\$ 14.467.210,00	\$ 168.780,00	1%
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.004.800,00	\$ 267.580.218,49	-\$ 266.575.418,49	-100%
C	0207	0100	3	0	0207015	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO - ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONE	\$ -	\$ 268.673.417,81	-\$ 268.673.417,81	-100%
C	0207	0100	3	0	0207016	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL	\$ 32.364.531,00	\$ 91.815.907,66	-\$ 59.451.376,66	-65%
C	0207	0100	3	0	0207017	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE	\$ -	\$ 10.566.805,77	-\$ 10.566.805,77	-100%
total							\$ 66.873.794,84	\$ 666.587.101,41	-\$ 599.713.306,57	-90%

En estos rubros se incluyen todos los conceptos de prestación de servicios y apoyo a la gestión; Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.



En general se observa un incremento del 59% por este concepto en el tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 que corresponde a \$1.395.384.930,43.

7.2. Publicidad:

7.3. **Impresos y publicaciones:** En el mes octubre de 2022, por parte del Grupo de Apoyo Administrativo, no fueron pagadas facturas por concepto de gastos de publicidad.

7.4. Gastos generales

7.4.1. **Combustibles:** La totalidad de vehículos propiedad de la entidad se suministró combustible en el trimestre a 1 de ellos, ya que los demás se encuentran asignados a diferentes entidades gubernamentales como alcaldías o gobernaciones, y otros no prestaron servicio en el periodo reportado por lo cual, no registran consumos.

7.4.2. **Materiales:** Dentro del seguimiento que se realiza a la ejecución de los gasto por adquisición de bienes y servicios del presupuesto de la UNGR desde el inicio de vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento a la austeridad en el gasto, de conformidad a la normatividad vigente a enero de 2022, Decreto 371 del 08 de abril de 2021 y la Directiva Presidencial N° 09 del 09 de noviembre de 2018, se estableció en coordinación con el Grupo de Apoyo Financiero y Contable mantener un ahorro en el gasto de un 3% sobre la apropiación vigente en los rubros determinados por cada una de las Directivas Presidenciales.

7.4.3. **Comunicación y transporte:** Los tiquetes emitidos durante el trimestre fueron emitidos en clase económica o flexi, no se emitieron tiquetes en tarifa ejecutiva; de otra parte, no se presentaron tiquetes aéreos no utilizados por desistimiento del pasajero.

7.4.4. **Servicios Públicos:** Los servicios públicos que consume la entidad son inicialmente pagados por el arrendador de las instalaciones donde funciona la UNGRD, llamado Terranum Desarrollo S.A.; ya que los recibos de estos servicios públicos son facturados incluyendo el consumo de todos los pisos del edificio, razón por la cual el arrendador liquida el consumo por arrendatario y emite una cuenta de cobro, en donde se indica el consumo de energía en kilovatios y el consumo de agua en metros cúbicos Es necesario indicar que el Grupo de Apoyo Administrativo gestiona el pago de los servicios públicos



de las instalaciones de la entidad al recibir la cuenta de cobro remitida por el arrendador trimestre vencido, en la cual se relacionan los consumos, mensuales de energía y de agua. Estos consumos son remitidos a la Oficina Asesora de Planeación e Información con la misma periodicidad que se reciben, para alimentar los datos de los indicadores del programa de ahorro de energía y ahorro de agua.

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

Con base en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2021, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2022 para efectuar el seguimiento durante la vigencia. (ver anexo No.1)

1. Circular 015 del 16 de abril de 2021, Establecer lineamientos de Austeridad del Gasto, Comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones, y estableció que el Grupo de Talento Humano atenderá las inquietudes. Por lo anterior de acuerdo con el análisis de los datos de los gastos efectuados no pasan los topes establecidos por la UNGRD, los cuales fueron ratificados mediante la resolución 0638 de julio de 2022.
2. Rubros presupuestales susceptibles de ahorro estatal, definidos por el Gobierno Nacional, dicho control se realiza a través del Portal de Presidencia:
<https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AusteridadPorSector?NombreConcepto=VEH%C3%8DCULOS%20OFICIALES&Anio=2022>

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

No tiene asociado riesgo relacionado con la Austeridad en el gasto

10. CONCLUSIONES

10.1 Administración de personal y contratación de prestación de servicios:

* La planta de personal se mantiene constante (solo tenemos una vacante de diferencia al comparar los trimestres).



* Tenemos un presunto e inadecuado seguimiento presupuestal ya que las explicaciones dadas a cada uno de los rubros no son concordantes con el análisis hecho; tampoco conocen las necesidades presupuestales y financieras a un corte determinado.

* El grupo de talento humano no realizó oportunamente las contribuciones inherentes a la nómina producto de los retiros o renuncia de la planta de personal lo cual puede conllevar a presuntas faltas disciplinarias y legales.

* Difícilmente se puede cotejar la información sobre contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión debido a que el Sistema de información financiera SIIF no es de fácil comprensión.

11. RECOMENDACIONES

11.1 Administración de personal y contratación de prestación de servicios:

GRUPO DE TALENTO HUMANO:

*Hacer seguimiento presupuestal a los gastos de personal de manera mensual y tener evidencias de las variaciones presupuestales.

*Proyectar las necesidades propias del área con corte diciembre 31 de cada año fiscal, de tal manera que se puedan realizar a tiempo los traslados presupuestales, los requerimientos de recursos financieros ante Min hacienda, las reducciones o liberaciones presupuestales si ello hubiere lugar.

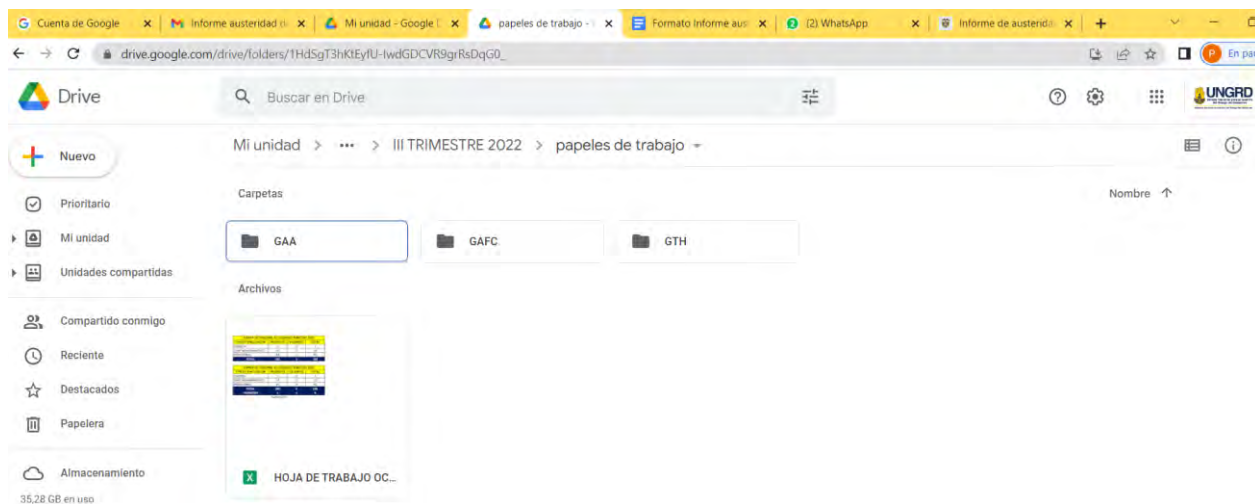
* Realizar de manera inmediata las contribuciones inherentes a la nómina efecto del retiro definitivo de la planta de personal que la fecha estén en mora y procurar que en adelante se haga de manera oportuna.

Secretaria General, Subdirección General, Grupo de Talento Humano y Grupo de Apoyo Administrativos

* Brindar la información de los trimestres de manera comparativa para de esta manera poder cotejar contra el sistema de Información Financiera.

PAPELES DE TRABAJO





12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

13. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Paulina Hernández Aldana/Profesional Especializada/OCI